



*Tribunal de Enjuiciamiento*  
*Ministerio Público de la Defensa*

**Memoria Anual**  
**Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa**  
**Año 2017**

**INDICE**

**TITULO I**

**Integración del Tribunal**

- Capítulo I: Composición
- Capitulo II: Rotación de la presidencia

**TITULO II**

**Expedientes**

- Capítulo I: Quejas
- Capitulo II: Enjuiciamiento de Magistrados

**TITULO III**

**Secretaría**

**TITULO IV**

**Conclusiones**

**TITULO I**

**Integración del Tribunal**

**Capítulo I: Composición**

La presente Memoria del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa - creado por Ley 27.149 - abarca el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2016 y el 1 de diciembre de 2017.

I.1.- Así, cabe referir que desde el inicio del período respecto del cual se informa, el Tribunal estuvo integrado por los doctores/doctoras Ricardo Martín Casares -Poder Ejecutivo Nacional-, Carlos Alberto Oscar Cruz -Consejo Interuniversitario Nacional-, Mariano Patricio Maciel -Ministerio Público de la Defensa-, Ana María Pompo Clifford -Ministerio Público de la Defensa-, Luciano

Dr. LUCIANO ANDRES LEANDRO SCARANO  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Dr. CARLOS ALBERTO OSCAR CRUZ  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Dr. MARIANO PATRICIO MACIEL  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Dr. AGUSTIN WENCESLAO CRISTIAN  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Dr. ANA MARIA POMPO CLIFFORD  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Dr. RICARDO MARTIN CASARES  
VICEPRESIDENTE  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Andrés Leandro Scarano -Colegio Público de Abogados de la Capital Federal- y Mariel Tschieder -Federación Argentina de Colegios de Abogados- en calidad de vocales titulares.

Asimismo, se designó en calidad de vocales suplentes para este ciclo, a los doctores/doctoras: Miguel Oscar Berri -Consejo Interuniversitario Nacional-, María Mercedes Crespi -Ministerio Público de la Defensa-, Gustavo Alberto Ferarri -Ministerio Público de la Defensa-, Manuel Izura -Poder Ejecutivo Nacional-, José Antonio Sánchez Sorondo -Colegio Público de abogados de la Capital Federal- y Mauricio Andrés Paschetti -Federación Argentina de Colegios de Abogados-.

I.2.- En fecha 19 de abril de 2017, la Presidencia del H. Senado de la Nación designó al Dr. Agustín Wenceslao Giustinian en carácter de vocal titular del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa, en representación de ese Cuerpo legislativo. Designación esta que completó la representación de todos los estamentos que, de acuerdo a la Ley Orgánica -Ley 27.149- integran este Tribunal de Enjuiciamiento-.

I.3.- Con posterioridad, el 3 de octubre de 2017, el H. Senado de la Nación designó al Dr. Juan Emilio Simoni para integrar, como su representante, el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa en carácter de vocal suplente. A partir de este nombramiento el Tribunal cuenta con la totalidad de los vocales suplentes.

## **Capítulo II: Rotación de Presidencia**

Acorde al término de ley y al orden establecido oportunamente por sorteo y por decisión del Tribunal de Enjuiciamiento ante la incorporación del representante del Senado de la Nación, se efectuaron las sucesivas rotaciones de la Presidencia del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa. De este modo, para el período comprendido entre el 20 de febrero y el 17 de agosto de 2017 asumieron el Dr. Luciano Andrés Leandro Scarano y el Dr. Carlos Alberto Oscar Cruz en calidad de Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

Por su parte, desde el 18 de agosto y por el término de ley se desempeñará en la Presidencia el Dr. Carlos Alberto Oscar Cruz y el Dr. Ricardo Martín Casares en la Vicepresidencia.



*Tribunal de Enjuiciamiento*  
*Ministerio Público de la Defensa*

**TITULO II**

**Expedientes**

**Capítulo I: Quejas**

Durante el período objeto de esta memoria concluyó su trámite en sede judicial el recurso que había sido concedido, mediante Resolución TE MPD N° 1/16, respecto de la Resolución TE MPD Nro. 1/15 dictada en el marco del Expte. TE MPD Nro. 01/2015 caratulado "**MARIA CRISTINA FERREYRA y HECTOR PABLO GORLA s/ presentación de queja, con el patrocinio letrado del Dr. Raúl Víctor Lo Russo, contra el Decreto N° 156/2015 en el expediente DGN N° 1409/2013 que confirma la Res. DGN 1230/2013**".

El 29 de junio de 2017, la Sala IV de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal resolvió, en el marco del Expte. Nro. 41126/2016 caratulado "**FERREYRA, MARIA CRISTINA Y OTRO C/ TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO - M PUBLICO DE LA DEFENSA S/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO**": "**Declarar formalmente inadmisibile el recurso interpuesto, sin costas dada la ausencia de contradicción**". Dicha sentencia adquirió carácter firme con lo cual concluyó en forma definitiva la instancia de revisión judicial instada por los quejosos.

**Capítulo II: Enjuiciamiento de Magistrados**

En fecha 1° de septiembre de 2017 ingresó a la Secretaría Permanente del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa la convocatoria efectuada por la Sra. Defensora General de la Nación - mediante Resolución DGN N° 1380/17 - a los efectos que este Tribunal determine si las conductas allí atribuidas al Defensor Público Oficial Dr. Marcelo Eduardo Arrieta - titular de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba N° 2 - constituían la causal de remoción por mal desempeño. Al mismo tiempo, la Sra. Defensora General de la Nación solicitó la suspensión preventiva del magistrado por considerar que se encontraba afectada la normal prestación de servicio.

Dichos actuados fueron registrados en los libros de la Secretaría Permanente del Tribunal como Expediente TE MPD Nro. 01/17 caratulado "**ARRIETA, Marcelo Eduardo -Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal**".

Dr. LUCIANO ANDRES LEANDRO SCARINO  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Dr. MARIANO PATRICIO MACIEL  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Dr. RICARDO MARTIN CASARES  
VICEPRESIDENTE  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Dr. AGUSTIN WENCESLAO GIUSTINIANI  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Dr. MARIA POMPO CLIFFORD  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

de Córdoba Nro. 2- s/ convocatoria del Tribunal de Enjuiciamiento en expediente DGN Nro. 2256/2016 mediante Resolución DGN nro. 1380/17". En forma simultánea, se requirió a la Sra. Defensora General de la Nación que designara a los/as magistrados que actuarían durante el proceso en calidad de acusadores -titular y adjunto- y de defensor sustituto.

Como resultado del requerimiento, se informó a este Tribunal que por intermedio de la Secretaría General de Política Institucional de la Defensoría General de la Nación resultaron sorteados para desempeñarse como acusadores, titular y adjunto, los Defensores Públicos Oficiales, Dra. Laura Inés Díaz y Dr. Gonzalo Javier Molina, respectivamente -en los términos del artículo 16 del Reglamento del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa, en adelante RTEMPD-. Asimismo, fue desinsaculado para intervenir en carácter de defensor sustituto el Defensor Público Oficial, Dr. Gabriel Ignacio Anitua -artículo 27 del RTEMPD-.

El 22 de septiembre de 2017 y en el marco de dicho expediente se procedió a dictar la Resolución TE MPD N° 1/17 mediante la cual se resolvió no hacer lugar a un planteo de suspensión del proceso solicitado por la defensa del Dr. Marcelo E. Arrieta con motivo de una acción judicial interpuesta ante la Justicia Federal con asiento en la Provincia de Córdoba.

Por otro lado, en esa misma fecha, el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa ofició al H. Senado de la Nación con el objeto de poner a consideración del Honorable cuerpo legislativo la falta de designación del vocal suplente representante de dicho organismo.

En la misma oportunidad se procedió a citar a las partes, en los términos del artículo 26 del RTEMPD, y se fijó audiencia para el día 20 de octubre de 2017 a los efectos de tratar el pedido de suspensión preventiva del Dr. Marcelo Eduardo Arrieta efectuado por la Sra. Defensora General de la Nación en la convocatoria efectuada por Resolución DGN 1380/17 -artículo 29 del RTEMPD-.

Cabe también referir que, en el plazo reglamentario se recibieron los ofrecimientos de prueba de las partes.

Con motivo de la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Eduardo Arrieta a su cargo de Defensor Público Oficial, la que resultó aceptada por el Decreto N° 830/17 del Poder Ejecutivo Nacional - publicado en el Boletín Oficial el 18 de octubre de 2017- el



*Tribunal de Enjuiciamiento*  
*Ministerio Público de la Defensa*

Tribunal en forma previa a tratar el pedido de suspensión efectuado por la Sra. Defensora General de la Nación, procedió a dictar la Resolución TE MPD N° 2/17 mediante la cual se declaró abstracto el tema traído a su conocimiento y dispuso, consecuentemente, el archivo de las actuaciones.

### TÍTULO III

#### Secretaría

La Secretaría Permanente ante este Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa continuó a cargo de la Secretaria Letrada, Dra. María Fernanda Alberdi, quien fue asignada por la Defensora General de la Nación mediante Resolución DGN 864/2014, desempeñándose ininterrumpidamente en la función.

Asimismo, cumple funciones en dicho ámbito el Secretario de Primera Instancia, Dr. Ezequiel Ricardo Rodríguez.

Dicha dependencia tiene su sede en Av. Callo 970 de la Ciudad de Buenos Aires.

### TÍTULO IV

#### Conclusiones

Durante el período comprendido en esta Memoria Anual, los nombramientos de los representantes del Honorable Senado de la Nación, Dres. Giustinian y Simoni, como vocales titular y suplente respectivamente, han completado la integración de este Tribunal de Enjuiciamiento de forma que el mismo se encuentra habilitado para realizar, en su caso, los procesos de enjuiciamiento a Magistrados del Ministerio Público de la Defensa.

La actividad del Tribunal estuvo encaminada a cumplir con el cometido de colaborar con la función principal del Ministerio Público de la Defensa (art. 1° de la LOMPD) garantizando el buen ejercicio de la función pública por parte de los/las Magistrados/as de ese Ministerio a través de nuestra función específica.

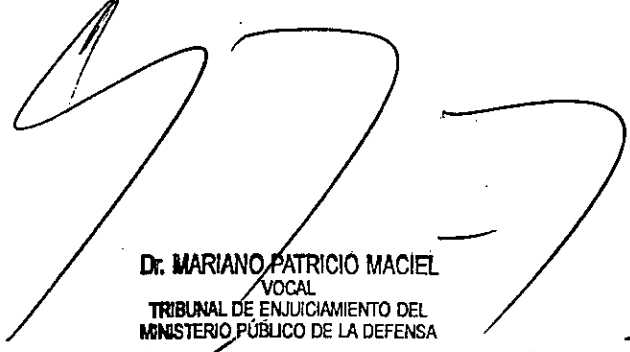
Por ello, y en mérito de la obligación constitucional de hacer públicos los actos de gobierno, derivada de la forma republicana -artículo 1° de la Constitución Nacional- y para dar testimonio de la actividad realizada en el período de esta Memoria Anual -20 de diciembre de 2016 al 1 de diciembre 2017- el Tribunal procederá a difundir la misma entre los organismos que se encuentran representados en el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa, demás Tribunales de Enjuiciamiento de Magistrados (FOFECMA), disponiendo la publicación de la presente Memoria en el portal web del Ministerio Público de la Defensa.

Por último, se deja constancia que integra esta Memoria Anual del Tribunal del Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa aquel ejemplar de idéntico contenido, suscripto por la Dra. Mariel Tschieder en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de diciembre de 2017.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2017.-



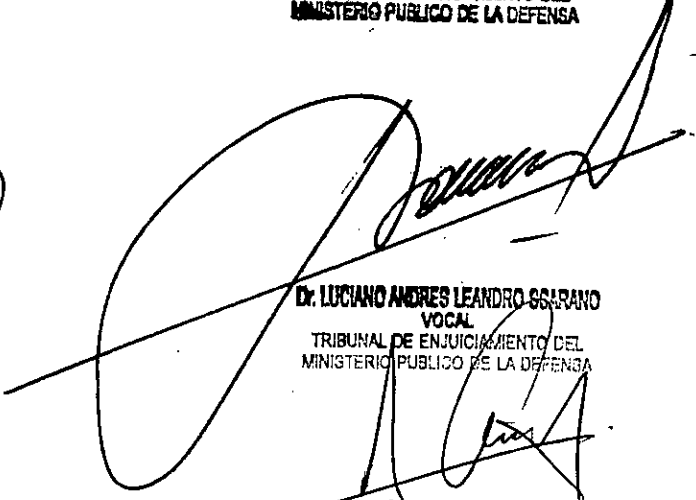
Dr. CARLOS ALBERTO OSCAR CRUZ  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA



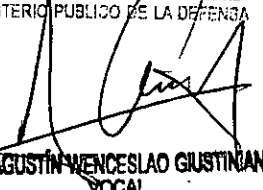
Dr. MARIANO PATRICIO MACIEL  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA



Dr. RICARDO MARTÍN CASARES  
VICEPRESIDENTE  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA



Dr. LUCIANO ANDRÉS LEANDRO SARAVIO  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA



Dr. AGUSTÍN WENCESLAO GIUSTINIANI  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA



Dra. ANA MARIA POMPO CLIFFORD  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA



*Tribunal de Enjuiciamiento*  
*Ministerio Público de la Defensa*

**Memoria Anual**

**Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa**  
**Año 2017**

**INDICE**

**TITULO I**

**Integración del Tribunal**

- Capítulo I: Composición
- Capítulo II: Rotación de la presidencia

**TITULO II**

**Expedientes**

- Capítulo I: Quejas
- Capítulo II: Enjuiciamiento de Magistrados

**TITULO III**

**Secretaría**

**TITULO IV**

**Conclusiones**

**TITULO I**

**Integración del Tribunal**

**Capítulo I: Composición**

La presente Memoria del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa - creado por Ley 27.149 -abarca el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2016 y el 1 de diciembre de 2017.

I.1.- Así, cabe referir que desde el inicio del período respecto del cual se informa, el Tribunal estuvo integrado por los doctores/doctoras Ricardo Martín Casares -Poder Ejecutivo Nacional-, Carlos Alberto Oscar Cruz -Consejo Interuniversitario Nacional-, Mariano Patricio Maciel -Ministerio Público de la Defensa-, Ana María Pompo Clifford -Ministerio Público de la Defensa-, Luciano

Dra. MARIEL TSCHIEDER  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

USO OFICIAL

Andrés Leandro Scarano -Colegio Público de Abogados de la Capital Federal- y Mariel Tschieder -Federación Argentina de Colegios de Abogados- en calidad de vocales titulares.

Asimismo, se designó en calidad de vocales suplentes para este ciclo, a los doctores/doctoras: Miguel Oscar Berri -Consejo Interuniversitario Nacional-, María Mercedes Crespi -Ministerio Público de la Defensa-, Gustavo Alberto Ferarri -Ministerio Público de la Defensa-, Manuel Izura -Poder Ejecutivo Nacional-, José Antonio Sánchez Sorondo -Colegio Público de abogados de la Capital Federal- y Mauricio Andrés Paschetti -Federación Argentina de Colegios de Abogados-.

I.2.-En fecha 19 de abril de 2017, la Presidencia del H. Senado de la Nación designó al Dr. Agustín Wenceslao Giustinian en carácter de vocal titular del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa, en representación de ese Cuerpo legislativo. Designación esta que completó la representación de todos los estamentos que, de acuerdo a la Ley Orgánica -Ley 27.149- integran este Tribunal de Enjuiciamiento-.

I.3.-Con posterioridad, el 3 de octubre de 2017, el H. Senado de la Nación designó al Dr. Juan Emilio Simoni para integrar, como su representante, el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa en carácter de vocal suplente. A partir de este nombramiento el Tribunal cuenta con la totalidad de los vocales suplentes.

## **Capítulo II: Rotación de Presidencia**

Acorde al término de ley y al orden establecido oportunamente por sorteo y por decisión del Tribunal de Enjuiciamiento ante la incorporación del representante del Senado de la Nación, se efectuaron las sucesivas rotaciones de la Presidencia del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa. De este modo, para el período comprendido entre el 20 de febrero y el 17 de agosto de 2017 asumieron el Dr. Luciano Andrés Leandro Scarano y el Dr. Carlos Alberto Oscar Cruz en calidad de Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

Por su parte, desde el 18 de agosto y por el término de ley se desempeñará en la Presidencia el Dr. Carlos Alberto Oscar Cruz y el Dr. Ricardo Martín Casares en la Vicepresidencia.





*Tribunal de Enjuiciamiento*  
*Ministerio Público de la Defensa*

**TITULO II**

**Expedientes**

**Capítulo I: Quejas**

Durante el período objeto de esta memoria concluyó su trámite en sede judicial el recurso que había sido concedido, mediante Resolución TE MPD N° 1/16, respecto de la Resolución TE MPD Nro. 1/15 dictada en el marco del Expte. TE MPD Nro. 01/2015 caratulado *"MARIA CRISTINA FERREYRA y HECTOR PABLO GORLA s/ presentación de queja, con el patrocinio letrado del Dr. Raúl Víctor Lo Russo, contra el Decreto N° 156/2015 en el expediente DGN N° 1409/2013 que confirma la Res. DGN 1230/2013"*.

El 29 de junio de 2017, la Sala IV de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal resolvió, en el marco del Expte. Nro. 41126/2016 caratulado *"FERREYRA, MARIA CRISTINA Y OTRO C/ TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO - MPUBLICO DE LA DEFENSA S/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"*: *"Declarar formalmente inadmisibile el recurso interpuesto, sin costas dada la ausencia de contradicción"*. Dicha sentencia adquirió carácter firme con lo cual concluyó en forma definitiva la instancia de revisión judicial instada por los quejosos.

**Capítulo II: Enjuiciamiento de Magistrados**

En fecha 1° de septiembre de 2017 ingresó a la Secretaría Permanente del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa la convocatoria efectuada por la Sra. Defensora General de la Nación- mediante Resolución DGN N° 1380/17 - a los efectos que este Tribunal determine si las conductas allí atribuidas al Defensor Público Oficial Dr. Marcelo Eduardo Arrieta - titular de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba N° 2 -constituían la causal de remoción por mal desempeño. Al mismo tiempo, la Sra. Defensora General de la Nación solicitó la suspensión preventiva del magistrado por considerar que se encontraba afectada la normal prestación de servicio.

Dr. MARCELO ESCOBEDER  
V. G. A.  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

USO OFICIAL

Dichos actuados fueron registrados en los libros de la Secretaría Permanente del Tribunal como Expediente TE MPDNro.01/17 caratulado "*ARRIETA, Marcelo Eduardo -Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba Nro. 2- s/ convocatoria del Tribunal de Enjuiciamiento en expediente DGN Nro. 2256/2016 mediante Resolución DGN nro. 1380/17*". En forma simultánea, se requirió a la Sra. Defensora General de la Nación que designara a los/as magistrados que actuarían durante el proceso en calidad de acusadores -titular y adjunto- y de defensor sustituto.

Como resultado del requerimiento, se informó a este Tribunal que por intermedio de la Secretaría General de Política Institucional de la Defensoría General de la Nación resultaron sorteados para desempeñarse como acusadores, titular y adjunto, los Defensores Públicos Oficiales, Dra. Laura Inés Díaz y Dr. Gonzalo Javier Molina, respectivamente -en los términos del artículo 16 del Reglamento del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa, en adelante RTEMPD-. Asimismo, fue desinsaculado para intervenir en carácter de defensor sustituto el Defensor Público Oficial, Dr. Gabriel Ignacio Anitua -artículo 27 del RTEMPD-.

El 22 de septiembre de 2017 y en el marco de dicho expediente se procedió a dictar la Resolución TE MPD N° 1/17 mediante la cual se resolvió no hacer lugar a un planteo de suspensión del proceso solicitado por la defensa del Dr. Marcelo E. Arrieta con motivo de una acción judicial interpuesta ante la Justicia Federal con asiento en la Provincia de Córdoba.

Por otro lado, en esa misma fecha, el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa ofició al H. Senado de la Nación con el objeto de poner a consideración del Honorable cuerpo legislativo la falta de designación del vocal suplente representante de dicho organismo.

En la misma oportunidad se procedió a citar a las partes, en los términos del artículo 26 del RTEMPD, y se fijó audiencia para el día 20 de octubre de 2017 a los efectos de tratar el pedido de suspensión preventiva del Dr. Marcelo Eduardo Arrieta efectuado por la Sra. Defensora General de la Nación en la convocatoria efectuada por Resolución DGN 1380/17 -artículo 29 del RTEMPD-.

Cabe también referir que, en el plazo reglamentario se recibieron los ofrecimientos de prueba de las partes.



*Tribunal de Enjuiciamiento*  
*Ministerio Público de la Defensa*

Con motivo de la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Eduardo Arrieta a su cargo de Defensor Público Oficial, la que resultó aceptada por el Decreto N° 830/17 del Poder Ejecutivo Nacional- publicado en el Boletín Oficial el 18 de octubre de 2017- el Tribunal en forma previa a tratar el pedido de suspensión efectuado por la Sra. Defensora General de la Nación,procedió a dictar la Resolución TE MPD N° 2/17 mediante la cual se declaró abstracto el tema traído a su conocimiento y dispuso, consecuentemente, el archivo de las actuaciones.

### TÍTULO III

#### Secretaría

La Secretaría Permanente ante este Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa continuó a cargo de la Secretaria Letrada, Dra. María Fernanda Alberdi, quien fue asignada por la Defensora General de la Nación mediante Resolución DGN 864/2014, desempeñándose ininterrumpidamente en la función.

Asimismo, cumple funciones en dicho ámbito el Secretario de Primera Instancia, Dr. Ezequiel Ricardo Rodríguez.

Dicha dependencia tiene su sede en Av. Callo 970 de la Ciudad de Buenos Aires.

### TÍTULO IV

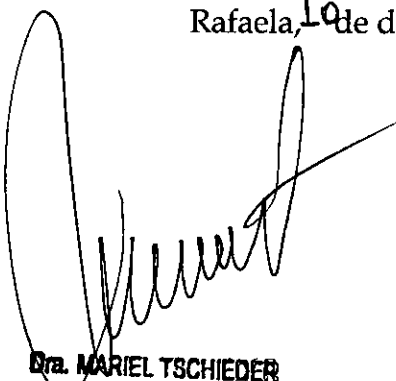
#### Conclusiones

Durante el período comprendido en esta Memoria Anual, los nombramientos de los representantes del Honorable Senado de la Nación, Dres. Giustinian y Simoni, como vocalestítular y suplente respectivamente,han completadola integración de este Tribunal de Enjuiciamiento de forma que el mismose encuentra habilitado para realizar, en su caso, los procesos de enjuiciamiento a Magistrados del Ministerio Público de la Defensa.

La actividad del Tribunal estuvo encaminada a cumplir con el cometido de colaborar con la función principal del Ministerio Público de la Defensa (art. 1° de la LOMPD) garantizando el buen ejercicio de la función pública por parte de los/las Magistrados/as de ese Ministerio a través de nuestra función específica.

Por ello, y en mérito de la obligación constitucional de hacer públicos los actos de gobierno, derivada de la forma republicana -artículo 1° de la Constitución Nacional- y para dar testimonio de la actividad realizada en el período de esta Memoria Anual -20 de diciembre de 2016 al 1 de diciembre 2017- el Tribunal procederá a difundir la misma entre los organismos que se encuentran representados en el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa, demás Tribunales de Enjuiciamiento de Magistrados (FOFECMA), disponiendo la publicación de la presente Memoria en el portal web del Ministerio Público de la Defensa.

Rafaela, 10 de diciembre de 2017.-



**Dra. MARIEL TSCHIEDER**  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA